



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4321

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso: 12-02-2021

Fecha de emisión: 22-02-2021

Folio: 2021-4321

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos: 2021-226184

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FERNANDO MADRID DIAZ

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☒

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 041-006-016

Propietario: FERNANDO MADRID DIAZ

Domicilio: CALLE IGNACIO RAMIREZ CALZADO 2908 COLONIA OBRERA

VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

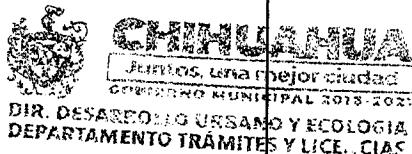
Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE MARZO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	292.87	0.00	4.98		2,135.47
1990340	REVISION DE PLANOS	1	292.87	0.00	4.98		533.87
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	292.87	0.00	4.98		533.87
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	292.87	0.00	4.98		213.55
TOTALES			585.74	0.00	9.96		\$ 3,416.74

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

488 VICTOR TOVAR AMEZOLA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-02-2021 9:29:34

Usuario:

Dirección: null

302c02144d05bc9a41c338f930b05d604381218aee9c0cf8021446ca5bd7a5c80e4e697d63f98cc681a00a46b47c